

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15668 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 225/2019, NIG número 20.05.2-19/003660, por auto de 28/3/2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Plakolan, Sociedad Cooperativa, con CIF F75037960 y domicilio en Polígono Matximporta número 7, Bajo, 20700 (Urretxu) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urretxu.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por don Antonio Masse Núñez.

Domicilio postal: Calle Camino número 1, 5.º Centro. Donostia.

Dirección electrónica: concursoplakolan@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia, 4 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190018683-1